



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

SRA RAIMILLA MARÍÑO



413

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 05 NOV. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 94/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 109/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 113/2025, obrante a fojas 38/44, se adjudicó la contratación de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, por el plazo de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 9.000.000,00 (pesos nueve millones con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 261 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 3/4/2025, por el plazo de 6 (seis) meses (v. fs. 45/48).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 42/2025 agregado a f. 58.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000017 (v. f. 141), por la suma total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100), correspondiente al período proporcional entre el 01 de octubre de 2025 al 02 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

Que a foja 142 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 143 la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 57).

Que a foja 144 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros Sra. Maria Mabel DUARTE, ha prestado conformidad a la facturación presentada (fs. 145).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARINÑO, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 261 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional entre el 01 de octubre de 2025 al 02 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000017, por la suma total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100), a favor de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARINÑO, CUIT N° 27-39391751-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



413

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

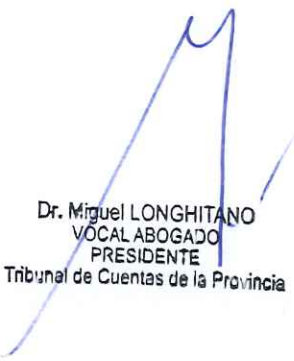
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

413 /2025.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

111

111

111

111

